



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.**

Matheo de Terally de donde modelo Comisario de aque
llar manifesto ha solizitado este Cavildo para dar cuenta
en el, de que con motivo de la corte que se está practicando, le
ha propuesto el Sr. Joseph Baquinde de Cuaredra varon de
Albalat, tres particulares relativos a dho corte, y avercanda
de las referidas Alamedas; Uno de ellos que porque no
se ejecuta en la de Capuchino, quando se debe reputar por
del Publico, como los de mayor paxos, y aunque ha vottis
fecho con que el Maestro Comisionado se excusa a hacer
dho corte por no ejecutarlo el enmiado de y pacto
en que señala los vitios y para ver donde se ha de practicar
y que lo executara dándole el Sr. Intendente de Marina
la orden correspondiente. Lo pone todo en consideracion de
esta Ciudad a fin de q. renueve la q. combenga; Y el Sr.
Joseph de Cuaredra, expuso que las Alamedas de
Capuchino hera del Publico, y por conjuente q. en
ella debian coxarse algunos tubos para el servicio de la
Armada en atencion a que el mismo Comisionado en
quenta en ella algunos tubos y parte pulgada, a proposito
para el fin q. pide el Sr. Intendente, y dio la orden, y